

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 3

SERIE 2024-2025

SESIÓN ORDINARIA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4, SERIE 2022-2023 “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CEIBA” Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como “*Código Municipal de Puerto Rico*”, en el Artículo 1.018 “Facultades, Deberes y Funciones del Alcalde”, faculta al alcalde a promulgar y publicar reglas y reglamentos municipales.

POR CUANTO: Esta Legislatura aprobó el Reglamento de Compras y Suministros mediante la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, aprobada el 11 de abril de 2023.

POR CUANTO: Con el fin de establecer procedimientos generales y uniformes que rijan la organización, operación y deberes de los miembros de la Junta de Subastas, de adoptar las normas a seguir para las contrataciones y para atemperar los procesos de adquisiciones del gobierno local a las disposiciones de la Ley 107-2020, *supra*, la administración municipal entiende necesaria la aprobación del Reglamento propuesto que se aneja a esta Ordenanza; y derogar el Reglamento de Compras y Suministros aprobado mediante la Ordenanza Núm. 4 Serie 2018-2019.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa aprobó unas enmiendas recientes a *la Ley 107-2020 “Código Municipal”, el 29 de julio de 2024*. Entre las enmiendas aprobadas, se encuentra un aumento en el tope de dinero referente a contratos de obras de construcción, sin requerimiento de subasta. El Reglamento Número 33, “Registro de Contratos de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, aprobado el 3 de julio de 2024, realizó unas enmiendas, lo cual permite las firmas electrónicas y digitales. De tal forma en agilizar los procesos sobre contratación y registro de contratos.

POR CUANTO: A los fines de actualizar nuestro “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CEIBA”, es necesario realizarle unas enmiendas, para atemperar el mismo a las nuevas enmiendas del Código Municipal y del Reglamento de la Oficina del Contralor.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmiendan los Artículos 1.03(e), Artículo 3.01, Artículo 3.05(a), Artículo 3.07, Artículo 3.08, Artículo 4.01, Artículo 4.02, Artículo 5.02(d), Artículo 3.06, Artículo 3.07(b), Artículo 3.19 del Reglamento de

Adquisiciones y Requerimientos de Contratación del Municipio de Ceiba de acuerdo a las enmiendas realizadas en la Ley 107-2020, conocida por Código Municipal de Puerto Rico; y el Reglamento Número 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, enmiendas según acogidas por la Comisión Jurídico, Legislación, Reglamentos y Nombramientos.

SECCIÓN 2DA: El Reglamento enmendado se aneja y se hace formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza, será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

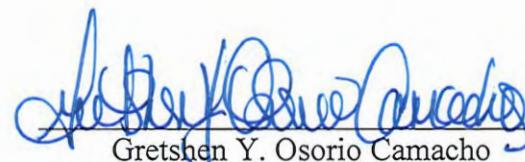
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a todas las dependencias municipales y funcionarios gubernamentales concernidos, para su conocimiento y acción pertinente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria

Hoy, 27 de septiembre de 2024

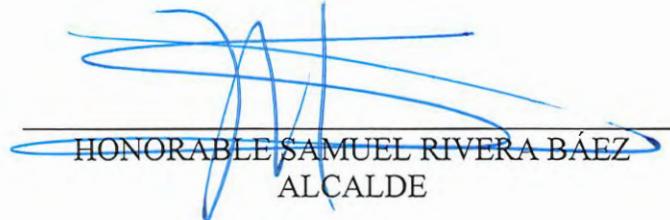


Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Gretchen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Alcalde del Municipio de Ceiba, Honorable Samuel Rivera Báez, hoy
28 de septiembre de 2024.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2024-2025

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2024-2025, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4, SERIE 2022-2023 "REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CEIBA" Y PARA OTROS FINES

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. ANGELISSA MORALES RODRÍGUEZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
SR. CARLOS PINO PAGAN

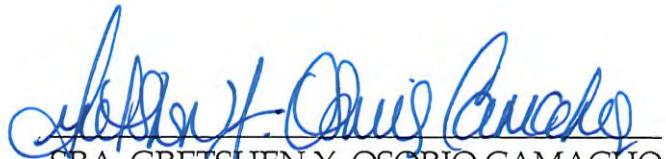
LEGISLADORES AUSENTES

HON. SAMUEL G. DONATO SANES
HON. SIGFREDO RIVERA MELÉNDEZ

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE HONORABLE SAMUEL RIVERA BAEZ, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO HOY, 3 DE OCTUBRE DE 2024.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARÍA
LEGISLATURA MUNICIPAL

